



*MODIFICACIÓN del Extracto por el que se da publicidad al incremento del crédito asignado a la IV convocatoria pública de ayudas bajo metodología LEADER en el periodo de Programación de Desarrollo Rural 2014-2020, para proyectos productivos de la Comarca de las Vegas Altas del Guadiana, en referencia a inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales. (2022060236)*

BDNS(Identif.): 521583

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 169 de fecha 31 de agosto de 2020, extracto referido a la "IV Convocatoria Pública de ayudas bajo metodología LEADER en el periodo de Programación de Desarrollo Rural 2014-2020, para proyectos de la Comarca de las Vegas Altas del Guadiana para apoyo a inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales" correspondiente a la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.infosubvenciones.gob.es>).

Los créditos aprobados inicialmente de la IV Convocatoria para el apoyo a inversiones en la creación y desarrollo de empresas y actividades no agrícolas en zonas rurales eran:

- 1.000.000,00 euros, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 12.03.314A.789 y en el Proyecto de Gasto 2016120030022.

Según lo referido en la Orden de 16 de enero de 2020, por el que se regula el sistema de ayudas bajo la metodología LEADER y el procedimiento de gestión, para el periodo de Programación de Desarrollo Rural 2014-2020, establece en su artículo 28.5:

..."Asimismo, podrá incrementarse la cuantía asignada a la convocatoria, en cualquiera de sus procedimientos, como consecuencia de generaciones, incorporaciones o ampliaciones de crédito, siempre que hayan sido autorizados por la Dirección General de Desarrollo Rural antes de resolver la concesión de las ayudas..."

Aprobado por el Consejo Ejecutivo de ADEVAG, en su reunión del pasado día 22 de diciembre de 2021, de un incremento del crédito de 449.255,67 euros de las citadas ayudas, correspondiendo 300.000,00 euros, al 20% del total de la IV convocatoria (1.500.000 euros), y al trasvase de 149.255,67 euros, procedentes de las ayudas a las inversiones en transformación y comercialización de productos agrícolas.

Tras su autorización por parte de la Secretaría General de Desarrollo Rural y Territorio con fecha 13 de enero de 2022, se procede a la modificación del extracto de 31 de agosto de 2020 en el siguiente apartado:



— En el apartado cuarto. Cuantía, quedará redactado de la siguiente manera:

Para la convocatoria de las ayudas indicadas, se destinará un montante de 1.449.255,67 euros, que se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.314A.789, de acuerdo con las disponibilidades de crédito consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, en el proyecto de gasto 2016120030022.

Mérida, 18 de enero de 2022.

La Secretaria General,  
MARÍA CURIEL MUÑOZ

• • •

